



# PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PAÍS VASCO 2014-2020

Julio 2018

(versión 003)



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional (FEDER)  
*"Una manera de hacer Europa"*  
  
Eskualde Garapenerako  
Europar Funtza (EGEF)  
*"Europa egiteko modu bat"*

*"Una manera de hacer Europa"*



## CAPÍTULO 0. REVISIONES

EUSKO JAURLARITZA – GOBIERNO VASCO

**PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO  
FEDER PAÍS VASCO 2014-2020**

(v002)

19 de abril de 2016.....(v001)

6 de julio de 2016.....(v002) tras Comité de Seguimiento de 20 de mayo de 2016

9 de julio de 2018.....(v003) tras Comité de Seguimiento de 17 de mayo de 2018

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 0. REVISIONES .....</b>	<b>2</b>
<b>CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
1.1. Marco y objetivos de Evaluación.....	4
1.2. Antecedentes de Evaluación y Seguimiento .....	4
<b>CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>9</b>
2.1. Estrategia del POPV FEDER 2014-2020 .....	9
2.2. Indicadores para el Seguimiento y Evaluación del POPV FEDER 2014-2020.....	14
2.3. Marco de Rendimiento y Distribución Financiera .....	15
2.4. Evaluaciones previstas a nivel de Programa Operativo .....	18
<b>CAPÍTULO 3. GOBERNANZA.....</b>	<b>22</b>
3.1. Organismos Implicados .....	22
3.2. Mecanismos de Coordinación .....	25
3.3. La Gobernanza del POPV desde su elaboración .....	27
<b>CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTADO, PRESUPUESTO Y     CRONOGRAMA .....</b>	<b>32</b>
4.1. Evaluaciones a Desarrollar.....	32
4.2. Presupuesto.....	34
4.3. Cronograma .....	35
<b>CAPÍTULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>36</b>
5.1. Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el Informe Anual a remitir en 2017 .....	36
5.2. Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el Informe Anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento a remitir en 2019.....	39
5.3. Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el Informe Final a remitir en 2024 .....	43
5.4. Resumen de las Conclusiones de las evaluaciones del período a remitir en 2022. Productividad y resultados del PO a remitir en 2022 .....	47
5.5. Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020 (para la de 2019) .....	48
5.6. Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020 (para la de 2022) .....	50

## CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

### 1.1. Marco y objetivos de Evaluación

---

El Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 de España (PdE) se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas Operativos del FEDER, y una parte específica de cada uno de los programas. La descripción detallada del sistema se realiza en la parte del PdE Común. El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2014-2020 (en adelante POPV FEDER 2014-2020), y, junto con el citado Plan común, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.

En el marco definido en la parte de elementos comunes del PdE FEDER, el objetivo del PdE específico del POPV FEDER 2014-2020 es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este Programa, incluyendo la descripción de las evaluaciones previstas a este nivel, dirigidas a apoyar a la Autoridad de gestión y a los Organismos intermedios en su implementación y a analizar su eficacia, eficiencia e impacto.

En el Capítulo 1 de este PdE específico se describen los Antecedentes en materia de evaluación y seguimiento de este plan de evaluación, mientras que en los Capítulos 2 y 3 se detalla la Lógica de la evaluación y la Gobernanza respectivamente. En el Capítulo 4 se incluye la relación de las Evaluaciones previstas, con el cronograma y presupuesto generales del mismo. Finalmente en el Capítulo 5 se presenta una Ficha descriptiva de cada una de ellas.

### 1.2. Antecedentes de Evaluación y Seguimiento

---

En el período 2007-2013 no fueron abordadas evaluaciones específicas a nivel de Programa Operativo.

#### **a) Evaluación realizada en el período 2007-2013**

En el período de programación 2007-2013, la regulación en materia de evaluación se recogía en el Reglamento (CE) Nº 1083/2006, documento que proporciona un **marco flexible** que permitía a los Estados miembros definir el **ámbito temático**, el **diseño y la programación** del sistema de evaluación.

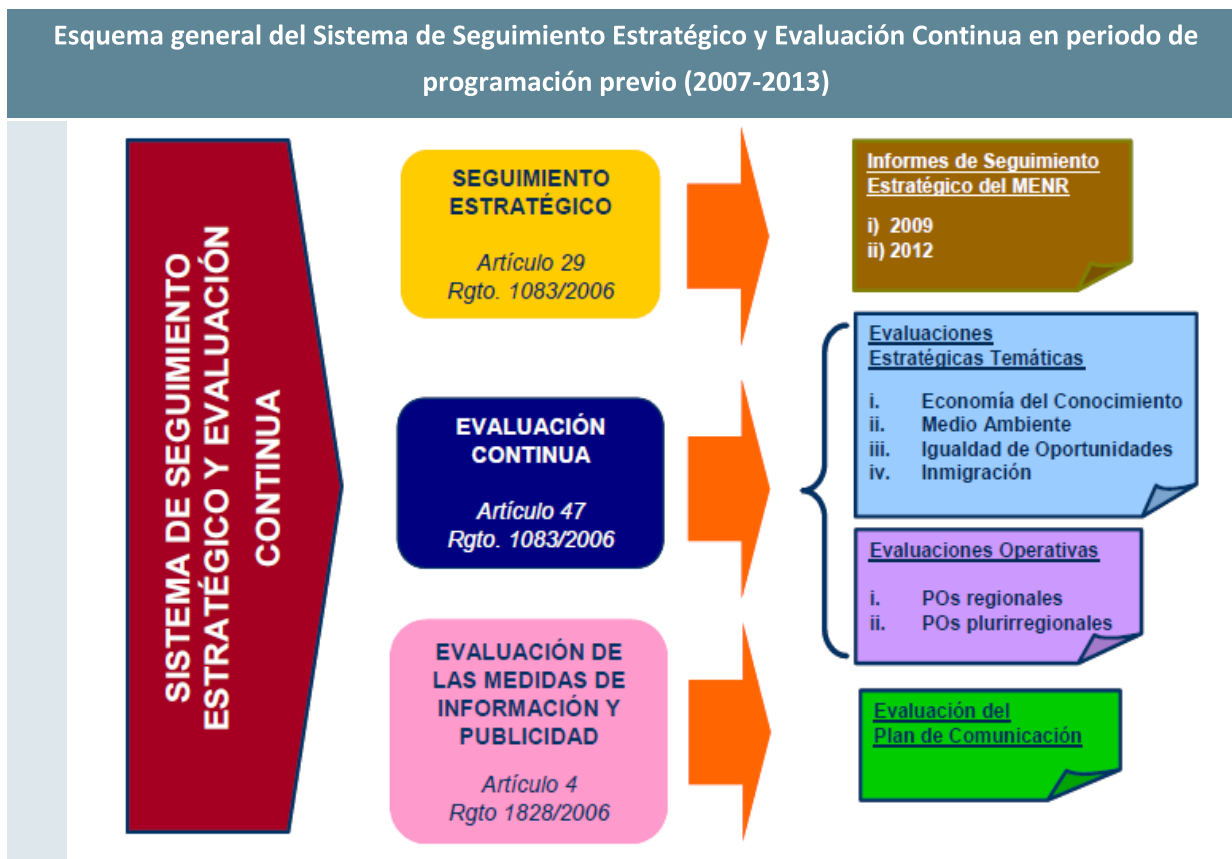
En el caso español, se elaboró un Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de FEDER, FSE y FC, 2007-2013<sup>1</sup>.

El siguiente cuadro muestra el **esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el período de programación** previo (2007-2013).

---

<sup>1</sup> Ver documento de Elementos Comunes del PdE

Cuadro 1.1 Esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el período de programación previo (2007-2013)



En España, se llevaron a cabo cuatro Evaluaciones Estratégicas Temáticas (EETEC, EETMA, EETIO, EETI). El contenido general de dichas evaluaciones se sintetiza en los siguientes aspectos:

- Análisis de la evolución del entorno.
- Análisis de pertinencia y validez de la estrategia.
- Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.
- Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones.

**b) Evaluación en períodos anteriores**

En el período 2000-2006, se llevó a cabo una actividad de evaluación más intensa debido a que las obligaciones reglamentarias incorporaban el requisito de realizar **evaluaciones intermedias de cada programa operativo** a mitad de período.

Las evaluaciones llevadas a cabo eran, como en 2007-2013, fundamentalmente evaluaciones de proceso, muy enfocadas hacia la implementación de los programas y la absorción de los Fondos.

La Evaluación Intermedia en el período 2000-2006 es fue un ejercicio reglamentado según disposiciones generales de los Fondos Estructurales, establecidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, de 21 de junio de 1999 (Artículos 40, 41, 42, 43 y 44), que tuvo por objeto **determinar en qué medida las actuaciones cofinanciadas alcanzaron sus objetivos y, en su caso, detectaron las dificultades que se plantearon y propusieron las medidas correctoras necesarias para lograr una mayor eficacia.**



Dicho proceso evaluativo se vio reforzado en el periodo de programación 2000-2006 con la publicación por parte de la Comisión Europea del documento de trabajo nº 8 “La evaluación intermedia de las intervenciones de los Fondos Estructurales”, el cual sentaba las bases para unas mayores exigencias en la calidad de los Informes de Evaluación y en el respeto de las orientaciones metodológicas de la Comisión.

Este contexto, junto al interés de que las evaluaciones intermedias de los DOCUPs Objetivo 2 respondieran a unos criterios mínimos de homogeneidad, llevó a que el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación Intermedia (GTCE) acordara la elaboración de una “**Guía metodológica**” orientada a tal fin, en cuya elaboración participaron tanto los diferentes integrantes del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación como los propios equipos evaluadores, a partir de unos borradores facilitados a tal efecto por la Autoridad de Gestión de los DOCUPs.

De este modo, en la mencionada Guía se recogieron las directrices metodológicas comunes que orientaron la evaluación intermedia de los DOCUPs, para tratar de alcanzar (con independencia de la autonomía de que disponen los evaluadores de cada uno de ellos para el desarrollo de sus tareas) un suficiente grado de homogeneización de contenidos y metodologías.

Por tanto, el objetivo de las directrices comunes que recogía la Guía era garantizar la homogeneidad necesaria en los procedimientos y resultados de las evaluaciones de los DOCUPs, y facilitar posteriormente, si se considerase de interés por la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo nº2, la integración de las mismas en una síntesis de evaluación del conjunto de DOCUPs. Con esto no sólo se pretendía responder a las necesidades de asegurar un mínimo de homogeneidad en los procesos de evaluación, sino también posibilitar, si fuera el caso, una posterior visión integral.

Por lo que se refiere a las fuentes de información utilizadas para la realización de las tareas y contenidos del plan de evaluación, cabe resaltar fundamentalmente tres líneas de trabajo que abarcan la recogida tanto de información cuantitativa como cualitativa:

- Análisis de la documentación existente.
- Análisis de la información financiera e indicadores físicos de la aplicación FONDOS 2000.
- Realización de entrevistas con coordinadores-gestores.

A continuación se presentan las principales conclusiones de la evaluación intermedia que se realizó:

- El diagnóstico recogía un análisis detallado de la situación socioeconómica de la CAPV y de sus recursos disponibles, con un adecuado nivel de profundización.
- La información de base utilizada fue adecuada y fiable.
- Se observó asimismo un buen grado de relación y coherencia entre el diagnóstico de situación y el análisis DAFO.
- La agregación de los indicadores de seguimiento al nivel de eje, y la información y percepción recogida en las entrevistas con los diferentes coordinadores gestores (incluido el análisis de nueve proyectos específicos), mostró en general un adecuado y satisfactorio nivel de desarrollo de las actuaciones del DOCUP.
- Se consideró que las actuaciones incluidas en el DOCUP estuvieron incidiendo en los positivos cambios experimentados por la economía vasca en los últimos años, con efectos positivos y directos en la superación de los déficits estructurales observados en la CAPV.

- El DOCUP del País Vasco alcanzó un satisfactorio nivel de eficiencia, sustentado en primer lugar en el positivo nivel de eficacia financiera, que se complementó con una eficiente utilización de esos recursos financieros, como así lo confirmó el contraste cuantitativo del desarrollo físico de la intervención y el análisis comparativo de costes unitarios, y el contraste cualitativo de la relación “calidad-precio” de las actuaciones.
- Cabe resaltar la participación de Emakunde y de la Autoridad Medioambiental del País Vasco como miembros permanentes del Comité de Seguimiento del DOCUP, a través del cual estuvieron participando activamente.
- La articulación institucional establecida para el desarrollo del DOCUP fue claramente definida y consolidada, no habiéndose detectado problemas reseñables más que las dificultades propias derivadas de la puesta en marcha y adecuación de los sistemas elegidos, así como del elevado número de beneficiarios finales existentes; dificultades que se fueron resolviendo satisfactoriamente en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes, en un contexto en el que los mecanismos de coordinación identificados funcionaron adecuadamente.
- Las acciones de información, difusión y publicidad del DOCUP en líneas generales se realizaron satisfactoriamente de conformidad con la normativa comunitaria, y fueron objeto de seguimiento y control por la Autoridad de Gestión en el caso de la AGE, y por el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales en el caso del tramo de las AAPPVV.

### **c) Evaluación ex ante del POPV FEDER 2014-2020**

La elaboración de la evaluación ex ante del POPV FEDER 2014-2020 tuvo como referente metodológico principal el “Documento guía sobre la evaluación ex ante” elaborado por la Comisión Europea.

A la hora de evaluar determinados elementos del programa operativo, también fueron tenidos en cuenta como referencia metodológica otros documentos de interés elaborados por la Comisión Europea (Código de Conducta europeo en el Partenariado, Ficha orientativa sobre la construcción de ejes prioritarios, Ficha orientativa sobre la lógica de la intervención, etc.)

La evaluación ex ante fue planteada como un proceso interactivo e iterativo, en estrecha interacción y coordinación con los organismos responsables de la preparación del programa, habiéndose desarrollado los trabajos por etapas en función de la disponibilidad de los diferentes elementos del programa, de manera que se fueron trasladando las recomendaciones a los programadores para cada uno de los mismos.

En la evaluación ex ante del Programa Operativo fue abordado el análisis de los siguientes aspectos:

- a) Valoración del diagnóstico de situación para la identificación de las necesidades de la CAPV.
- b) Consistencia de los objetivos del programa.
- c) Coherencia interna del programa.
- d) Coherencia externa.
- e) Relación entre las acciones apoyadas y las realizaciones y resultados esperados. Análisis de la lógica de intervención.
- f) Valoración desde la perspectiva de los Principios horizontales.
- g) Pertinencia y claridad de los indicadores propuestos.
- h) Valoración de cuantificaciones iniciales y valores objetivo de indicadores.



- i) Adecuación de los hitos intermedios de los indicadores.
- j) Valoración del dispositivo de puesta en marcha: capacidad administrativa, procedimientos de recogida de datos y evaluación.
- k) Consistencia de las asignaciones financieras.
- l) Contribución a la Estrategia Europa 2020.
- m) Evaluación ambiental estratégica.

A continuación se indican las principales conclusiones extraídas de la evaluación ex ante realizada:

**Cuadro 1.2 Principales conclusiones de la evaluación ex ante realizada**

DIMENSIÓN	CONCLUSIONES
DIAGNÓSTICO	Nivel de cobertura adecuado, elevada pertinencia de los indicadores, adecuada identificación necesidades, visión rigurosa situación de la CAPV.
CONSISTENCIA OBJETIVOS	Necesidades de intervención consistentemente transferidas, notable esfuerzo de concentración, objetivos específicos precisos
COHERENCIA INTERNA	Alta integración e interconexión entre objetivos específicos, identificación de complementariedades y sinergias entre objetivos específicos
COHERENCIA EXTERNA	Adecuada coherencia del PO con otros instrumentos a nivel regional, nacional y de la UE, se ha tenido en cuenta la influencia de otras políticas y programas
LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	Elaboración de un Marco Lógico de Intervención para clarificar la lógica de intervención bajo cada eje prioritario, realización de recomendaciones para facilitar la adecuada visualización de la lógica de la intervención.
PRINCIPIOS HORIZONTALES	Traslado de la necesidad de integración de la perspectiva de los principios horizontales desde el inicio de la elaboración del PO.
PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	Se tuvieron en cuenta los listados de indicadores de productividad y de resultados propuestos por la Autoridad de Gestión, se elaboró un documento "Orientación a resultados del POPV FEDER 2014-2020"
CUANTIFICACIONES INICIALES Y VALORES OBJETIVO DE INDICADORES	Indicadores de productividad: Valores objetivo planteados realistas y contrastables Indicadores de resultados: contaron con valores de referencia y objetivos a 2023 realistas y contrastables.
ADECUACIÓN DE LOS HITOS INTERMEDIOS DE LOS INDICADORES	Los hitos intermedios (valores objetivos planteados para 2018) seleccionados para el marco de rendimiento, fueron pertinentes, realistas y contrastables.
VALORACIÓN DEL DISPOSITIVO DE PUESTA EN MARCHA	Dispositivo adecuado, no se observaron riesgos financieros y de gestión. Se recomendó realizar una evaluación de la batería de indicadores en la segunda mitad de 2017.
CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS	Las asignaciones financieras por prioridades de inversión se consideraron consistentes y equilibradas, atendiendo tanto a las necesidades de concentración como a las principales necesidades de intervención detectadas, incluyendo las especificidades del enfoque territorial integrado.
CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	La estrategia del PO estuvo alineada y dirigida a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, escasa relevancia del PO en términos cuantitativos en el contexto de la economía vasca, diluyéndose su contribución en comparación con el esfuerzo inversor de la misma.
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA	En Septiembre de 2014 se realizó el INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, donde se tuvieron en cuenta todas las alegaciones previas presentadas. El ISA recogió y detalló todos los aspectos medioambientales y las opiniones expresadas en el trámite de consultas. Se puso a disposición del público y se sometió a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y del público interesado el ISA y la propuesta del POPV FEDER 14-20, durante un plazo de 45 días hábiles. En diciembre 2014, se realizó la Declaración Ambiental Estratégica. El principio

DIMENSIÓN	CONCLUSIONES
	horizontal de desarrollo sostenible se ha abordado en todas las fases (Diagnóstico de situación e identificación de necesidades de intervención, Programación y Ejecución, Seguimiento y Evaluación).

## CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Estrategia del POPV FEDER 2014-2020

El POPV FEDER 2014-2020 es el documento en el que se determina la estrategia y objetivos temáticos de intervención en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) relativas a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el periodo de programación 2014-2020, así como las dotaciones financieras programadas para esos objetivos. El POPV FEDER 2014-2020 fue adoptado por la Comisión Europea mediante Decisión de 12 de febrero de 2015. La elaboración del mismo ha estado liderada por la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

El Programa Operativo del País Vasco recoge intervenciones de las Administraciones Públicas Vascas (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Bizkaia y Diputación Foral de Gipuzkoa), para las que se prevé una tasa de cofinanciación del FEDER del 50%.

La referencia principal para la adecuada planificación estratégica del POPV FEDER 2014-2020 ha sido la identificación de las principales necesidades de intervención de la CAPV, que son las siguientes:

- N1. Fortalecimiento e impulso del sistema de I+D+i en línea con la estrategia vasca de especialización inteligente.
- N2. Despliegue generalizado de redes de nueva generación.
- N3. Apuesta por las TIC como motor de crecimiento de la economía.
- N4. Fomento del emprendizaje y creación de nuevas empresas.
- N5. Potenciar la competitividad de las empresas, especialmente de las pymes.
- N6. Avanzar hacia el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, ahorrar un 20% del consumo de energía y promover el consumo de energías renovables hasta el 20%), fomentando el ahorro y la eficiencia energética, e impulsando la prevención de los efectos del cambio climático.
- N7. Protección y conservación del medio natural.
- N8. Impulso de la movilidad sostenible.
- N9. Aumento de la tasa de ocupación.
- N10. Potenciar la inclusión social y la lucha contra la pobreza.
- N11. Avanzar en la reducción de las brechas de género.

El **Plan de evaluación del Programa Operativo** deberá tener en cuenta estas necesidades de intervención identificadas. Un cambio en este contexto, podrá conllevar la necesidad de introducir medidas que modifiquen la actividad del PO, dado que las necesidades de intervención identificadas para la CAPV deben estar alineadas con los objetivos del PO.

El POPV FEDER 2014-2020 se concreta en los siguientes ejes prioritarios, Prioridades de inversión, y **Objetivos específicos**:

- **EJE PRIORITARIO u OBJETIVO TEMÁTICO 1: Potenciar la I+D+i**
  - **N1. Fortalecimiento e impulso del sistema de I+D+i en línea con la estrategia vasca de especialización inteligente.**
  - **N11. Avanzar en la reducción de las brechas de género.**
  - **Prioridad de Inversión 1.1. Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.**
    - **Objetivo Específico.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.**
  - **Prioridad de Inversión.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.**
    - **Objetivo Específico.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.**
- **EJE PRIORITARIO u OBJETIVO TEMÁTICO 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.**
  - **N3: Apuesta por las TIC como motor de crecimiento de la economía.**
  - **N11: Avanzar en la reducción de las brechas de género.**
  - **Prioridad de Inversión.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.**
    - **Objetivo Específico.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento y la competitividad de las empresas.**
  - **Prioridad de Inversión.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica**
    - **Objetivo Específico .2.3.2. Reforzar el e-gobierno y la confianza en el ámbito digital.**

- **EJE PRIORITARIO u OBJETIVO TEMÁTICO 3: Mejorar la competitividad de las PYME**
  - **N4: Fomento del emprendizaje y creación de nuevas empresas.**
  - **N5: Potenciar la competitividad de las empresas, especialmente de las pymes.**
  - **N11: Avanzar en la reducción de las brechas de género.**
  - Prioridad de Inversión.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas
    - Objetivo Específico.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
  - Prioridad de Inversión.3.3. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
    - Objetivo Específico .3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
- **EJE PRIORITARIO u OBJETIVO TEMÁTICO 4: Favorecer una economía baja en carbono.**
  - **N6: Avanzar hacia el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, ahorrar un 20% del consumo de energía y promover el consumo de energías renovables hasta el 20%), fomentando el ahorro y la eficiencia energética, e impulsando la prevención de los efectos del cambio climático.**
  - **N8: Impulso de la movilidad sostenible.**
  - **N11: Avanzar en la reducción de las brechas de género.**
  - Prioridad de Inversión.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables
    - Objetivo Específico.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico
  - Prioridad de Inversión.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
    - Objetivo Específico.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
  - Prioridad de inversión.4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.
    - Objetivo Específico.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
- **EJE PRIORITARIO u OBJETIVO TEMÁTICO 5: Prevención y gestión de riesgos.**

- **N6: Avanzar hacia el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía (reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, ahorrar un 20% del consumo de energía y promover el consumo de energías renovables hasta el 20%), fomentando el ahorro y la eficiencia energética, e impulsando la prevención de los efectos del cambio climático.**
- **N11: Avanzar en la reducción de las brechas de género.**
- **Prioridad de Inversión.5.2. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.**
  - **Objetivo Específico.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones, incluyendo protección civil.**
  - **Objetivo Específico.5.2.2. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el territorio.**
- **EJE PRIORITARIO u OBJETIVO TEMÁTICO 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.**
- **N7: Protección y conservación del medio natural.**
- **N11: Avanzar en la reducción de las brechas de género.**
  - **Prioridad de Inversión.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.**
    - **Objetivo Específico.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación etc.**
  - **Prioridad de Inversión.6.7. Apoyo a la transición de la industria hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado**
    - **Objetivo Específico.6.7.1. Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.**
- **EJE PRIORITARIO u OBJETIVO TEMÁTICO 13: Asistencia técnica**

En referencia al marco lógico de intervención, y atendiendo a las recomendaciones de la evaluación ex-ante, a la hora de establecer los ejes prioritarios del Programa operativo, se optó por establecer ejes que abarquen un único objetivo temático, atendiendo al objetivo de simplificación del Acuerdo de asociación. Asimismo, se trató de limitar, en la medida de lo posible, las prioridades de inversión y sus correspondientes objetivos específicos, para facilitar el seguimiento del progreso y evitar la fragmentación del programa operativo.

**Se presenta a continuación el marco lógico de la intervención, que junto a los indicadores del POPV FEDER 2014-2020, serán las principales referencias para la evaluación del POPV.**



Cuadro 2.1 Síntesis del marco lógico de intervención del POPV-FEDER 2014-2020

<p>MARCO ESTRATÉGICO VASCO PARA LA GESTIÓN DE FONDOS DEL MEC</p> <p>Diagnóstico de situación CAPV según OTI y PH, atendiendo a distancia con objetivos EU2020</p> <p>Necesidades para el desarrollo regional de la CAPV, alineados con OTI y objetivos EU2020. N1 a N11</p>	<p>Fortalecimiento e impulso del sistema I+D+i en línea con RIS3 vasca. Avanzar en la reducción de las brechas de género( N1 / N11 )</p>	<p>Eje 1 Potenciar la I+D+i</p>	<p>PI.1.1. Mejorar las infraestructuras de I+i, la capacidad para desarrollar excelencia en I+i y fomentar los centros de competencia, en especial los de interés europeo.</p>	<p>OE.1.1.2..Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</p>
	<p>Apuesta por las TIC como motor de crecimiento de la economía. Avanzar en la reducción de las brechas de género( N3 / N11)</p>	<p>Eje 2 Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas</p>	<p>PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios...</p>	<p>OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.</p>
			<p>PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</p>	<p>OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento y la competitividad de las empresas</p>
	<p>Fomento del emprendizaje y creación de nuevas empresas. Potenciar la competitividad de las empresas, especialmente las pymes. Avanzar en la reducción de las brechas de género( N4 / N5 / N11 )</p>	<p>Eje 3 Mejorar la competitividad de las pymes</p>	<p>PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</p>	<p>OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, y la confianza en el ámbito digital.</p>
			<p>PI.3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas</p>	<p>OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.</p>
	<p>Avanzar hacia el objetivo 20/20/20 en materia de clima y energía, fomentando el ahorro y la eficiencia energética e impulsando la prevención de los efectos del cambio climático. Impulsar la movilidad sostenible Avanzar en la reducción de las brechas de género( N6 / N8 / N11)</p>	<p>Eje 4 Favorecer una economía baja en carbono</p>	<p>PI.3.3. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios</p>	<p>OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios</p>
			<p>PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables</p>	<p>OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el .....</p>
			<p>PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<p>OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</p>
	<p>Protección y conservación del medio natural. Avanzar en la reducción de las brechas de género( N7 / N11 )</p>	<p>Eje 5 Prevención y gestión de riesgos</p>	<p>PI.4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación</p>	<p>OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias</p>
			<p>PI.5.2. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes</p>	<p>OE.5.2.1. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones, incluyendo protección civil.</p> <p>OE.5.2.2. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el territorio</p>
	<p>Protección y conservación del medio natural. Avanzar en la reducción de las brechas de género( N7 / N11 )</p>	<p>Eje 6 Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas</p>	<p>OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación...</p>
			<p>PI.6.7. Apoyo a la transición de la industria hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, promoción del crecimiento ecológico, la innovación ecológica y la gestión del impacto medioambiental en los sectores público y privado</p>	<p>OE.6.7.1. Apoyo a la transición de la industria a una economía eficiente en cuanto a los recursos y fomento del crecimiento ecológico.</p>



## 2.2. Indicadores para el Seguimiento y Evaluación del POPV FEDER 2014-2020

El Artículo 26 del Reglamento de Disposiciones Comunes (UE) nº 1303/2013 determina que cada prioridad definida en los programas operativos debe fijar indicadores y sus objetivos correspondientes expresados en términos cuantitativos o cualitativos, para evaluar cómo avanza la ejecución del programa en la consecución de los objetivos, como base del seguimiento, la evaluación y el examen del rendimiento.

Por lo tanto, conforme a la normativa de los Fondos, el POPVha identificado los **indicadores de productividad y de resultados** que se deben tener en cuenta para el seguimiento y evaluación del POPV FEDER 2014-2020. El **documento “ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL POPV FEDER 2014-2020” del POPV FEDER 2014-2020, detalla los indicadores seleccionados, su definición y la metodología de cálculo de los hitos (2018) y metas (2023)**. Este documento es la herramienta base para la definición del Plan de Seguimiento y Evaluación.

En concreto, estos son los indicadores seleccionados:

- **Indicadores de productividad:** Quedan definidos 23 indicadores de productividad, de los cuales 14 son comunes y 9 específicos del POPV. En este caso los valores iniciales de referencia son cero en todos los casos y se han establecido **valores objetivos** planteados para 2023.
- **Indicadores de resultados:** Se han seleccionado un total de 17 indicadores de resultados. Se han establecido en el caso de los indicadores de resultados los **valores de referencia**, para los que se han utilizado los últimos datos disponibles. Asimismo, todos ellos cuentan con **objetivos para 2023**.

Cuadro 2.2 Indicadores de productividad

CODIGO	DENOMINACION
C001	Número de empresas que reciben ayudas
C002	Número de empresas que reciben subvenciones
C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera
C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas
C015	Longitud total de líneas de tranvía y de metro nuevas o mejoradas
C020	Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones
C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación
C025	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas
C027	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable
C031	Número de hogares con mejor consumo energético
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas
E008	Longitud de pistas de bicicletas y senderos
E010	Superficie de suelo protegida o regenerada
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación

CODIGO	DENOMINACION
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica
E028	Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos
E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios de Transporte inteligente
E041	Número de informes de control generados
E042	Número de informes de evaluación y/o estudios del POPV FEDER 2014-2020 generados por la operación

**Cuadro 2.3 Indicadores de resultados**

CODIGO	DENOMINACION
R002	Gasto en I+D sobre PIB en empresas
R002A	Gasto público en I+D+i sobre el PIB
R001F	PYMEs innovadores en producto y/o proceso
R014	Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: ventas on-line
R020	Cifra de negocio de las empresas del sector TIC
R025C	Población que utiliza los servicios de la e-Administración
R025D	Empresas que utiliza los servicios de la e-Administración
R030B	Índice TEA. Tasa de Actividad Emprendedora
R035A	Tamaño medio de las empresas
R042B	Consumo de energías renovables sobre consumo final energético
R044B	Intensidad energética. Consumo de energía primaria sobre PIB
R044E	Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector transporte
R044F	Índice de calidad del aire: nº de días del año que la calidad del aire es "buena"
R050A	Población expuesta a riesgos de inundaciones
R051	Superficie incendiada en incendios forestales
R065B	Superficie total de la Red Vasca de Espacios Naturales protegidos
R067A	Empresas ecológicamente eficientes

### **2.3. Marco de Rendimiento y Distribución Financiera**

La Comisión, en colaboración con los Estados miembros, debe efectuar **en 2019 un examen del rendimiento basado en un marco de rendimiento**. Por lo tanto, en el proceso de Evaluación se prestará especial atención al seguimiento y evaluación de los indicadores incluidos en el **Marco de Rendimiento del POPV FEDER 2014-2020**. La Evaluación del cumplimiento del Marco de Rendimiento sirve para asignar la reserva de eficacia en 2019 y para aplicar correcciones financieras al cierre.

El Marco de Rendimiento está integrado por un total de **14 indicadores (8 de productividad y 6 financieros)** para los cuales se ha establecido además de la meta final a alcanzar en 2023, un objetivo intermedio, esto es, los hitos establecidos para cada prioridad de intervención para el año 2018. El Marco de Rendimiento no incluye indicadores de resultados.

En lo que respecta a los indicadores financieros, el valor incluido en el Marco de Rendimiento está relacionado con el volumen de gasto certificado.

Asimismo, en ese contexto, se tendrá en especial consideración el análisis del documento “**ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL POPV FEDER 2014-2020**”, cuyo objetivo fundamental es atender los requerimientos reglamentarios establecidos en materia de indicadores y marco de rendimiento comentados anteriormente (incluyendo toda la información relevante en materia de indicadores de productividad, de resultados y financieros, y el proceso de determinación del marco de rendimiento), siendo por tanto especialmente relevante para el proceso de evaluación.

### Cumplimiento del marco de rendimiento:

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido por el Anexo II del Reglamento de Disposiciones Comunes (UE) nº 1303/2013, hay que decir que los hitos o las metas de una prioridad se considerarán alcanzados si todos los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han realizado **al menos el 85% del valor del hito al final de 2018**, o al menos el 85% del valor de la meta al final de 2023. Excepcionalmente, cuando el marco de rendimiento incluya tres o más indicadores, se pueden considerar alcanzados los hitos o las metas de una prioridad si todos los indicadores excepto uno realiza el 85% del valor de su hito al final del 2018 o el 85% del mismo al final de 2023. El indicador que no realice el 85% de valor de su hito o meta deberá alcanzar al menos el 75% del valor de su hito o su meta.

Se considerará **incumplimiento grave** las siguientes situaciones:

- Prioridad cuyo marco de rendimiento incluya uno o dos indicadores: **no haber alcanzado al menos el 65 %** del valor del hito al final de 2018 para cada uno de estos indicadores y no haber alcanzado al menos el 65 % del valor de la meta al final de 2023 para cada uno de estos indicadores.
- Prioridad cuyo marco de rendimiento incluya más de dos indicadores, **no haber alcanzado al menos el 65 %** del valor del hito antes de finales de 2018 para al menos dos de esos indicadores. No haber alcanzado al menos el 65 % del valor de la meta antes de finales de 2023 para al menos dos de esos indicadores.

## Plan de Evaluación Específico del POPV FEDER 2014-2020

Cuadro 2.4 Marco de rendimiento

Eje	Tipo de indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos
1	Productividad	C027	Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	Euros	113.911.384	452.601.845,00	GV
1	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126 de RDC	Euros	41.763.931	157.407.940,00	GV+DFA+DFB
2	Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	590	2.065	GV
2	Productividad	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica	Usuarios	150	400	DFG
2	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126 de RDC	Euros	11.143.903	37.103.097,00	GV+DFG
3	Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	1.441	5.084,00	DFA+DFB+DFG
3	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126 de RDC	Euros	9.739.418	30.562.386,00	DFA+DFB+DFG+GV
4	Productividad	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	0	100,00	GV
4	Productividad	C031	Número de hogares con mejor consumo energético	Hogares	1.322	6.171,00	GV
4	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126 de RDC	Euros	22.449.739	91.420.238,00	GV+ DFA+DFB+DFG
4	K.I.S.		Finalización estudios preliminares	Sí/No	Sí	--	GV
5	Productividad	C020	Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones	Nº personas	500	2.480,00	GV
5	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126 de RDC	Euros	3.950.000	19.047.498,00	GV + DFA
6	Productividad	C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	213	681,00	GV+DFA+DFG
6	Financiero	F01	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126 de RDC	Euros	5.377.600	15.758.800,00	GV+DFA+ DFG

Categoría de Región: Regiones más desarrolladas

## **2.4. Evaluaciones previstas a nivel de Programa Operativo**

En concreto, se plantea las siguientes evaluaciones en el marco del Plan de Evaluación Específico del PO FEDER del País Vasco:

- En **2017 se presentará un primer informe de evaluación intermedia** (datos a 31/12/2016) de cara a analizar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Este Informe permitirá identificar las áreas que tienen mayores problemas de cumplimiento permitiendo así incorporar las oportunas soluciones, procediendo a la reprogramación si fuera necesario.
- En **2019 se presentará un informe de evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación** del Programa Operativo.
- En **2019 se presentará un segundo informe de evaluación intermedia** (datos a 31/12/2018) que permitirá conocer el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos del PO, y especialmente en el **cumplimiento del Marco de Rendimiento**.
- En **2022 se presentará un informe de evaluación final de la Estrategia de Comunicación** del Programa Operativo.
- En **2022 se presentará un resumen de las conclusiones de las evaluaciones realizadas** en el período. Se trata de un informe de síntesis de evaluación de la productividad en términos de eficacia y de resultados del PO.
- En **2024 se presentará un informe final de evaluación** de los objetivos / resultados del Programa Operativo.

**Cuadro 2.5 Evaluaciones a nivel de Programa Operativo**

<b>Informe de Evaluación</b>	<b>Fecha</b>
Evaluación de los objetivos / resultados del PO a 31/12/2016 para el informe anual a remitir en 2017	Junio 2017
Evaluación de los objetivos /resultados del PO a 31/12/2018 para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento	Junio 2019
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO	Diciembre 2022
Evaluación de los objetivos / resultados del PO para el informe final	Junio 2024
Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación	Junio 2019
Evaluación final de la Estrategia de Comunicación	Junio 2022

El presente PdE contempla la realización de seis informes de evaluación, pero hay que decir que el modelo de evaluación del POPV FEDER 2014-2020 abordará una **evaluación continua** que permita medir y conocer los resultados del programa (estimar la pertinencia, coherencia, eficacia y eficiencia y cobertura), así como detectar desviaciones respecto a los objetivos previstos y proporcionar recomendaciones dirigidas a mejorar el nivel de ejecución y maximizar los resultados.

Por lo tanto, se realizará un **seguimiento continuo del grado de avancede la ejecución del programa operativo** y de los cambios en el contexto, en los procesos y en la orientación de los resultados para comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados.

Este seguimiento permitirá detectar desviaciones respecto a los objetivos previstos en el programa, profundizar en las causas y proponer medidas correctoras en el caso de no poder conseguir los objetivos propuestos.

Cada una de las evaluaciones realizadas, se planteará como una evaluación integral del POPV FEDER 2014-2020. No obstante, el diseño de la evaluación por objetivos temáticos, permitiría ofrecer **evaluaciones parciales para un objetivo temático concreto**, si se precisara.

Asimismo, todas las evaluaciones realizadas incorporarán un **análisis transversal de cara a comprobar la correcta integración de los principios horizontales**.

La actividad de Evaluación definida en el presente Plan de Evaluación Específico se llevará a cabo respetando los principios siguientes:

- **Sistematicidad** – La evaluación analizará el cumplimiento de los objetivos en cada prioridad de inversión, abordando el análisis de todos los objetivos temáticos del POPV durante el periodo de programación.
- **Proporcionalidad** – los recursos financieros y humanos empleados en la realización de las evaluaciones serán proporcionales a los fondos asignados a cada programa y objetivo.
- **Independencia** - las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos internos o externos, funcionalmente independientes de los organismos responsables de la ejecución del programa.
- **Partenariado** –El PdE y su ejecución se discuten en las reuniones del Comité de Seguimiento con la participación de los socios.
- **Transparencia** - este principio se extiende durante todo el proceso de evaluación. Todos los informes de evaluación estarán a disposición del público a través de Internet.

En este proceso de evaluación continua se contemplarán las tres dimensiones: contexto, procesos y la orientación a resultados.



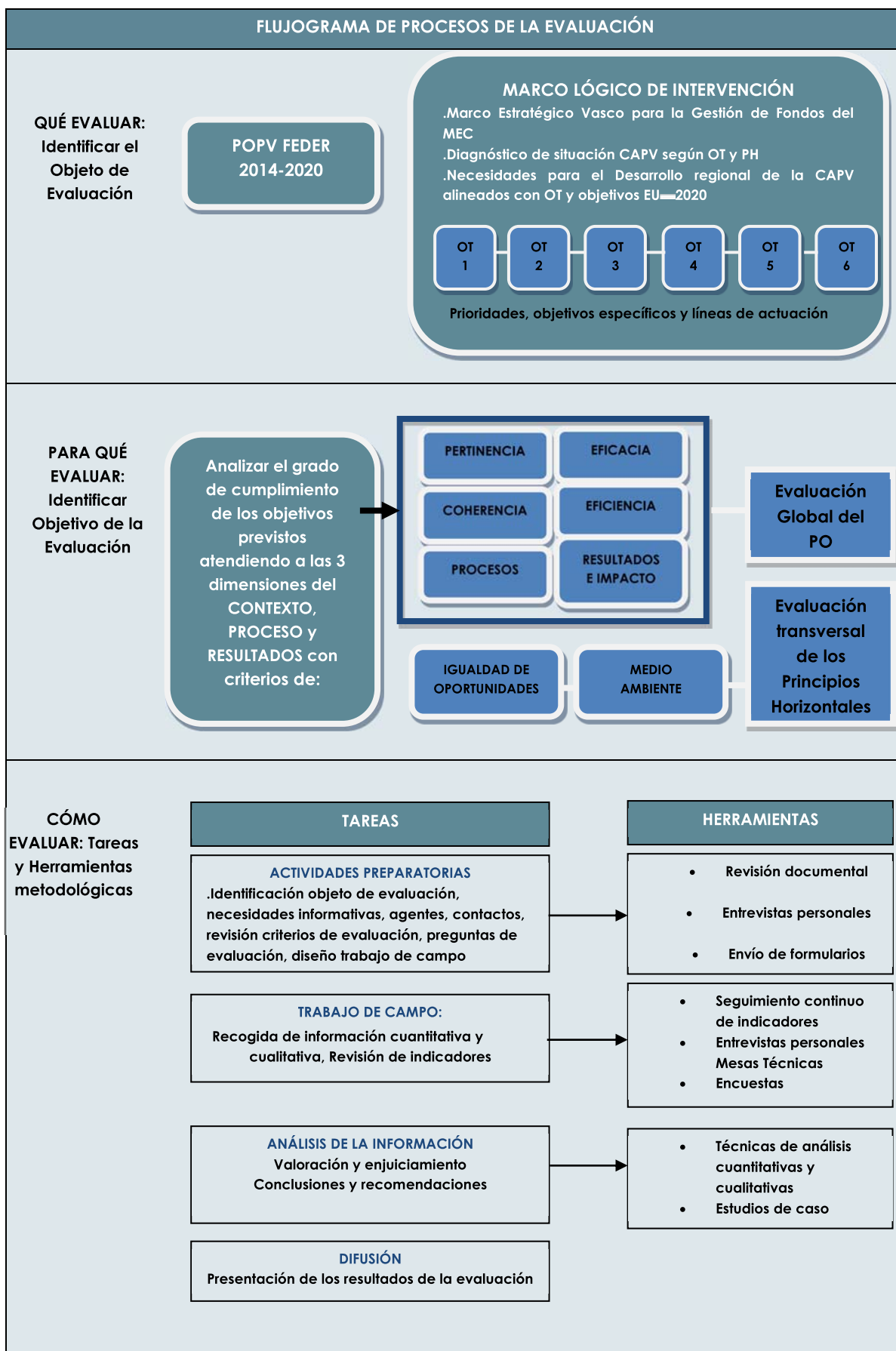
Cuadro 2.6 Dimensiones de evaluación

Dimensión	Contenido de evaluación
<b>CONTEXTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la coherencia entre los objetivos del FEDER y los del programa de intervención</li> <li>• Cómo se han incorporado los criterios de sostenibilidad y de igualdad de oportunidades</li> <li>• Análisis del programa en cuanto a la suficiencia y adecuación de la información para su seguimiento a través de indicadores capaces de medir los avances en relación a los objetivos previstos.</li> </ul>
<b>PROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suficiente capacidad de gestión</li> <li>• Suficiente capacidad técnica</li> <li>• Disponibilidad suficiente de recursos humanos</li> <li>• Análisis de la estructura de equipos</li> <li>• Coordinación a nivel institucional</li> </ul>
<b>RESULTADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación entre resultados obtenidos y objetivos previstos</li> <li>• Análisis de posibles desviaciones</li> <li>• Análisis de las causas de las desviaciones</li> <li>• Medidas tomadas para resolver las desviaciones</li> </ul>

El presente PdE contempla la utilización de un **modelo de evaluación participativo** lo que supone la implicación de todos los actores clave de modo que se recojan las opiniones y experiencias a todos los niveles. Se plantea introducir el enfoque de la gobernanza multinivel, involucrando en el proceso de evaluación no sólo a las autoridades públicas competentes regionales y locales del POPV, sino también a los interlocutores económicos y sociales y entidades representativas de la sociedad civil, incluyendo socios ambientales, organizaciones no gubernamentales y organismos encargados de promover la igualdad y no discriminación, tomando como referencia metodológica fundamental el Acto delegado de la Comisión Europea sobre “Código de Conducta europeo en el Partenariado en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión europeos”.

Además, las distintas evaluaciones del POPV realizadas tendrán en cuenta **la integración de los principios horizontales**.

Cuadro 2.7 El proceso de la Evaluación

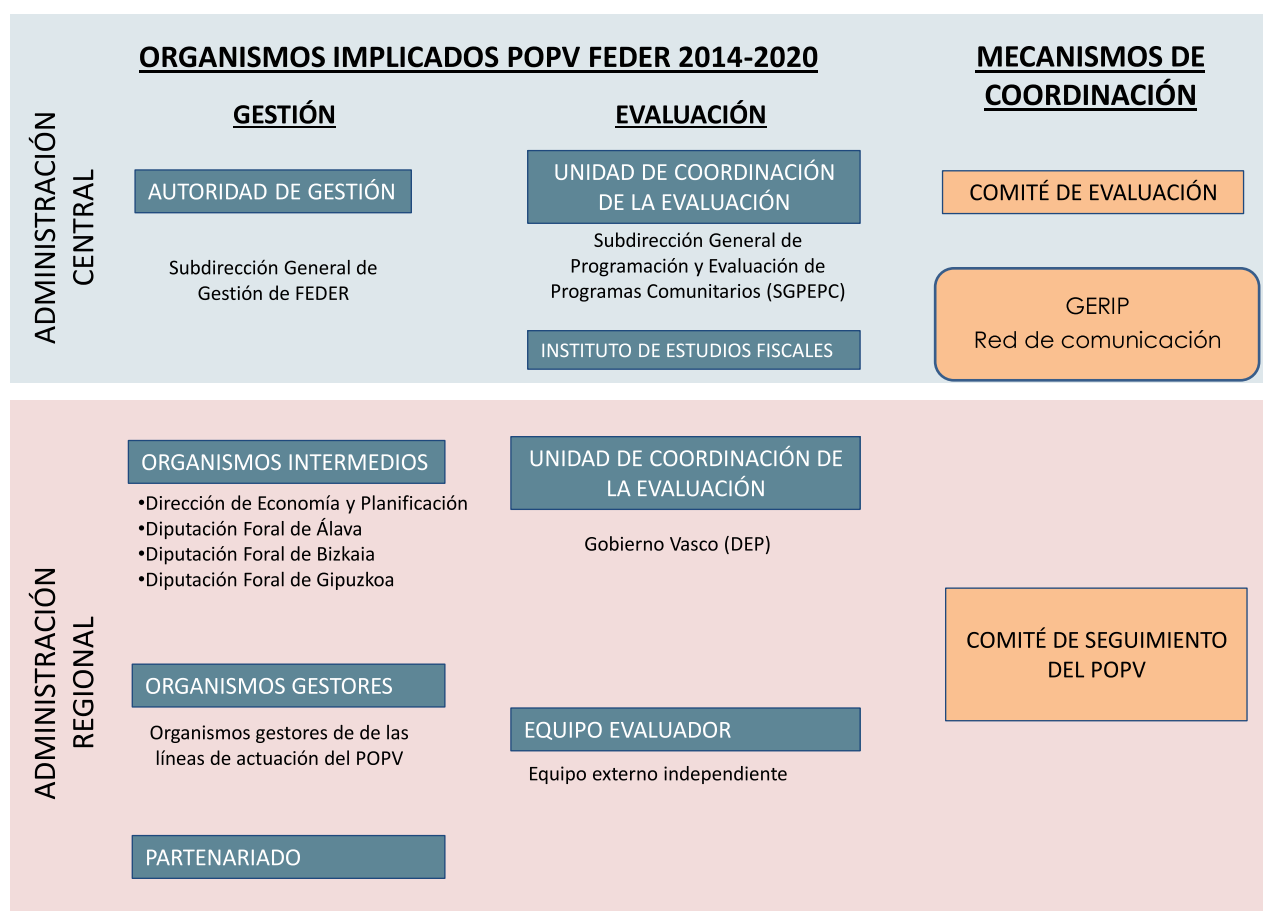


## CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

El Plan de Evaluación del POPV está integrado por unos elementos comunes de carácter transversal en los que no se desciende a nivel de Programa Operativo, y otros específicos a nivel de Programa Operativo. La gobernanza para la realización de las evaluaciones de los Elementos Comunes se incluye en los apartados 2.11 y 2.12 sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación, de los elementos comunes del Plan de Evaluación.

A continuación se identifican los organismos y mecanismos de coordinación implicados en la **evaluación del PdE del POPV FEDER 2014-2020**.

Cuadro 3.1 Gobernanza para la evaluación del POPV FEDER 2014-2020



### 3.1. Organismos Implicados

#### a) Autoridad de gestión

La Autoridad de Gestión del POPV FEDER 2014-2020 es la **Subdirección General de Gestión de FEDER**, de la DG Fondos Comunitarios del MINHAP. La Autoridad de Gestión, junto con los organismos intermedios del POPV, tendrá una participación esencial en las evaluaciones contempladas en el presente Plan. Corresponde a la Autoridad de Gestión las funciones detalladas en los apartados 2.11 y 2.12 sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación, de los elementos comunes del Plan de Evaluación.

### *b) Unidad de coordinación de la evaluación*

La Unidad de Coordinación de la evaluación del POPV FEDER 2014-2020, está liderada por la **Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco**, manteniendo una estrecha colaboración y coordinación con la **Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios** (SGPEPC), que es a su vez la Unidad de Coordinación de la evaluación de los Programas Operativos FEDER.

### *c) Organismos intermedios y órganos gestores de las operaciones*

Los Organismos Intermedios definidos para el POPV son (a falta de designación oficial):

- Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.
- Diputación Foral de Álava.
- Diputación Foral de Bizkaia.
- Diputación Foral de Gipuzkoa.

La Comunidad Autónoma (Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco), como organismo intermedio responsable de la implementación del POPV FEDER 2014-2020, llevará funciones similares a las de la Unidad de Coordinación de la Dirección General de Fondos Comunitarios, en el ámbito de las evaluaciones específicas que se lleven a cabo respecto del POPV.

El Organismo Intermedio es el responsable en primer término de la recopilación y transmisión de los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación de las líneas de actuación incluidas en el POPV, así como de asegurar la disponibilidad de datos estadísticos relativos a los indicadores de productividad y de resultados.

Cabe destacar que personal del Organismo Intermedio (Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco) ha realizado acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación, impartidas por el Instituto de Estudios Fiscales y participará en sucesivas acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios.

### *d) Partenariado*

En aplicación del principio de partenariado, las entidades que han sido consultadas y participado en las actividades de programación, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, especialmente a través de la difusión y debate de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones.

La participación de estos socios en el proceso de evaluación se estructurará en torno a los mecanismos siguientes:

- Participación en los Comités de Seguimiento de los programas.
- Participación en las Redes Sectoriales.
- A través de consultas específicas durante la elaboración de la evaluación y especialmente en la fase de difusión de los resultados de las evaluaciones.

El **partenariado del POPV FEDER 2014-2020** está integrado por los siguientes socios participantes en el comité de seguimiento:

- Autoridades Locales
- Agentes económicos y sociales

- Representantes de la Sociedad Civil
- Organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación
- Diputaciones Forales: Diputación Foral de Álava, Diputación Foral de Bizkaia, Diputación Foral de Gipuzkoa
- Departamentos y entidades dependientes del Gobierno Vasco:

### *e) Evaluadores*

La evaluación se llevará a cabo por un equipo de **evaluadores independientes** de la Autoridad de Gestión y de los Organismos Intermedios responsables de la ejecución del POPV, mediante la contratación externa. El equipo evaluador estará formado por cinco personas con amplia experiencia en la evaluación de programas y políticas públicas y dos asesores con un profundo conocimiento de los Fondos Comunitarios y del POPV FEDER 2014-2020.

Entre otras, la formación de las personas que forman este equipo multidisciplinar abarca diferentes materias: Economistas especializados en economía matemática, en análisis socio-económico, en análisis económico y territorial, licenciados en Sociología, en Turismo, en Administración y Dirección de empresas y Master en Social Media y Community Manager.

Junto al personal dedicado a las actividades de evaluación propiamente hay que sumar el personal encargado de la gestión de fondos estructurales que estará disponible para colaborar y contribuir en aquellas actividades de evaluación que así lo requieran.

Además, cabe destacar que el equipo evaluador ha participado en las actividades de formación dirigidas a las personas responsables de la evaluación y desarrolladas por el MINHAP en colaboración con el IEF, lo que contribuirá al fortalecimiento de su capacidad evaluadora.

El equipo evaluador se responsabilizará de la dirección y supervisión de las acciones de gestión de las tareas evaluadoras, ateniéndose a lo establecido en el presente Plan de Evaluación. Asimismo, tendrá en cuenta para la realización de los trabajos, las orientaciones de la Comisión Europea en materia de evaluación de los programas operativos.

Por su parte, cada Organismo Intermedio, colaborará en las actividades de evaluación aportando su experiencia y conocimientos en los diferentes ámbitos temáticos. Asimismo, supervisará las tareas de evaluación y velará por la difusión de los resultados de las evaluaciones y las lecciones aprendidas.

Para ello, el personal relacionado con la gestión de fondos de los diferentes organismos intermedios participará en acciones de formación específicas relacionadas con la gestión de estos fondos y se contará con un presupuesto aproximado en torno a los 40.000 Euros.

### *f) Instituto de Estudios Fiscales, IEF*

Este organismo del MINHAP actúa como institución de apoyo en las actividades de evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020, en particular en las evaluaciones comunes y en los PO plurirregionales. De esta manera, el IEF colabora con la Autoridad de Gestión y la Unidad de Coordinación en la realización de las tareas de preparación y ejecución de las evaluaciones en su ámbito

de especialidad, así como en el análisis y desarrollo metodológico, y en las acciones de formación. El IEF será también el organismo responsable de la realización de las evaluaciones de impacto.

### **3.2. Mecanismos de Coordinación**

---

La coordinación es un aspecto clave para la consecución del objetivo general de la Evaluación que alude al análisis de los aspectos que potencian y que dificultan la ejecución y el avance del programa operativo, valorando la adecuación del diseño inicial y los procedimientos de gestión planteados para el cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente en el programa.

Las políticas a coordinar con los Fondos EIE en el período 2014-2020 son las definidas en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº1303/2013 sobre el Marco Estratégico Común, además de aquellas relevantes a nivel nacional. Asimismo, las estructuras de coordinación definidas en el Acuerdo de Asociación para el periodo 2014-2020 permitirán coordinar y desarrollar la transversalidad de los principios horizontales y objetivos transversales: principio de asociación y gobernanza multinivel, principio de igualdad de género e igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático y accesibilidad.

Concretamente, esas estructuras de coordinación son las siguientes:

#### ***a) Comité de Evaluación 2014-2020 de FEDER***

El Comité de Evaluación **está presidido por la SGPEPC** y forman parte de él las siguientes entidades:

- La Comisión Europea.
- La S.G. de Administración del FEDER (MINHAP).
- La S.G. de Cooperación Territorial y Urbana (MINHAP).
- La S.G. de Evaluación Ambiental (MAGRAMA).
- El Instituto de la Mujer (MSSSI).
- La unidad responsable de las Estrategias de Comunicación.
- Los Organismos Intermedios de los PO FEDER.
- Los representantes de las Redes Sectoriales.

Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del FEDER y FSE 2007-2013, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados por estos Fondos, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo.

#### ***b) Comité de Seguimiento del POPV FEDER***

La función del comité es el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración. El comité de seguimiento es el responsable de la aprobación del presente PdE específico y de su modificación, cuando proceda. Se concreta a continuación la relación actual de miembros permanentes y consultivos del Comité de seguimiento

Miembros permanentes del Comité de Seguimiento del POPV FEDER 2014-2020:

- Dirección de Economía y Planificación, Gobierno Vasco
- DG Fondos Comunitarios, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- SG de Gestión del FEDER, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Dirección de Finanzas y Presupuestos, Diputación Foral de Álava



- Dirección de Acción Exterior, Gabinete del Diputado General, Diputación Foral de Bizkaia
- Dirección General de Política Fiscal y Financiera, Diputación Foral de Gipuzkoa
- Viceconsejería de Medio Ambiente del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco
- Instituto Vasco de la Mujer - EMAKUNDE
- SG Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Miembros consultivos del Comité de Seguimiento del POPV FEDER 2014-2020:

- Unidad de España - G2 DG Política Regional y Urbana, Comisión Europea
- SG de Certificación y Pagos, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco
- Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Dpto. Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco. Dir.Desarrollo Rural, Litoral y Políticas Europeas (FEADER)
- Dpto. Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco (FEMP)
- Dpto. de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo (FSE)
- SG. Programación y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA

### c) *Redes de Comunicación*

La AGE y las CCAA forman la Red de Comunicación GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), formada por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE). Asimismo se da continuidad a la Red de Comunicación GRECO-AGE, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.

Tal y como se señala en la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020 de Noviembre de 2015:

- *El apartado 3 de ese artículo 117 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 dice que toda autoridad de gestión designará a una persona encargada de la información y la comunicación a nivel de programa operativo y notificará a la Comisión las personas designadas. Cuando sea conveniente, se podrá designar a una misma persona para varios programas operativos.*
- *En el País Vasco se producen una serie de contactos técnicos en materia de Información y Comunicación compuesta por un representante a nivel de Organismo Intermedio, constituyendo una auténtica Red Local de Comunicación.*
- *En el seno de estos contactos se da traslado a la información surgida en el trascurso de reuniones que se convoquen en materia de Información y comunicación. Cuando se convoca una reunión del GERIP, se hace una ronda de contactos entre los diferentes organismos intermedios que participan en el POPV FEDER 2014-2020, con carácter previo, por si hay que dar traslado a*

*alguna cuestión determinada. También se producen contactos tras la celebración del GERIP en el caso de tener que informar sobre los acuerdos adoptados en dicha reunión.*

**d) Comité de Coordinación de Fondos EIE.**

Se inicia como grupo para coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. En éste participan representantes de cada uno de los Fondos EIE.

### **3.3. La Gobernanza del POPV desde su elaboración**

---

La elaboración del POPV ha estado liderada por la **Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco**, manteniendo una estrecha colaboración y coordinación con la DGFC del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España en el marco de la elaboración del Acuerdo de Asociación, así como con los servicios de la Comisión Europea, y con los diferentes agentes e interlocutores relevantes de la CAPV, todo ello en el marco de la aplicación del artículo 5 del Reglamento nº 1303/2013, habiéndose atendido tanto sus orientaciones como observaciones a las versiones preliminares, tanto del documento estratégico que se redactó, como del correspondiente borrador de documento programático.

Con relación a los agentes e interlocutores relevantes de la CAPV, y al igual que en periodos de programación anteriores, la Dirección de Economía y Planificación ha involucrado a los distintos Departamentos y Sociedades Públicas del Gobierno Vasco competentes, así como a las Autoridades Territoriales y Locales Vascas (cabe destacar la participación y colaboración con las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, desarrollando la gobernanza multinivel y el enfoque territorial del PO) y a los principales interlocutores económicos y sociales (incluyendo los relativos a los principios horizontales de desarrollo sostenible e igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación); teniendo como guía metodológica orientativa el Reglamento delegado nº 240/2014 de la Comisión, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los FEIs.

En este contexto, atendiendo al apartado 6 y 7 del artículo 123 del Reglamento UE nº 1303/2013 se designan los siguientes **organismos intermedios en el PO**:

- Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.
- Diputación Foral de Álava.
- Diputación Foral de Bizkaia.
- Diputación Foral de Gipuzkoa.

Cada organismo intermedio del PO participará en el plan de evaluación y en su posterior proceso de implantación, facilitando asimismo el acceso a la información necesaria para realizar la evaluación e incorporando la evaluación en los propios manuales de procedimientos.

El procedimiento de selección de los socios integrantes del partenariado para la elaboración del POPV ha atendido a los principios fundamentales en relación con la **transparencia y representatividad** exigida por la Comisión. A este respecto la selección de agentes se ha realizado considerando las siguientes tipologías:

- Autoridades locales y otras autoridades públicas competentes.
- Interlocutores económicos y sociales.
- Organismos pertinentes representantes de la sociedad civil.
- Interlocutores medioambientales.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

La selección de agentes se ha realizado considerando la **relevancia y nivel de representatividad** de las entidades candidatas. A este respecto se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio de la CAPV. También se ha priorizado la selección de entidades/organizaciones que agrupasen gran número de agentes, con objeto de extender al máximo el partenariado, pero de una forma ordenada y agregada.

En cuanto al contenido compartido con el partenariado, la información remitida a los agentes ha considerado los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de situación de la CAPV.
- Identificación y determinación de necesidades.
- Selección de prioridades y objetivos específicos.
- Aplicación de los principios horizontales.
- Asignación de fondos.
- Composición del Comité de Seguimiento.

Cabe señalar que el Marco Estratégico Vasco para la gestión de los fondos del Marco Estratégico Común Europeo, elaborado previamente por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco como documento base de referencia para la elaboración del PO, incluye el diagnóstico de situación de la CAPV para la identificación de las principales necesidades de intervención con relación a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Atendiendo a las recomendaciones de la evaluación ex-ante, para la elaboración del diagnóstico de situación en los ámbitos temáticos de interés de la Política de Cohesión 2014-2020, se ha tenido como principal referencia bibliográfica los documentos de planificación estratégica de la CAPV. Todo ello, con el objetivo de implementar desde el inicio del proceso de programación **el principio de partenariado y gobernanza multinivel**, y tratar de garantizar la calidad del análisis.

De este modo, cabe destacar que para la elaboración de las estrategias vascas mencionadas **se han establecido procesos de participación** en los que han intervenido un gran número de agentes público/privados, expertos, etc. implicados en la sociedad y economía vasca, aspecto que permite validar la idoneidad del diagnóstico de situación y las principales necesidades de intervención de la CAPV.

En el proceso de la determinación del POPV, a principios del año 2013 se iniciaron los trabajos de partenariado con los distintos Departamentos y Sociedades públicas del Gobierno Vasco, procediendo a la presentación del proceso de planificación y estrategia de las intervenciones comunitarias en el País Vasco de cara al nuevo periodo de programación 2014-2020.

Asimismo, se ha contado en todo el proceso de programación con **la participación de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa** con el objetivo de **integrar el enfoque territorial** (Departamentos responsables de la gestión de la cofinanciación estructural comunitaria, que a su vez han extendido la participación a los diferentes Departamentos y Sociedades Públicas de las Diputaciones). Han sido varias las reuniones de trabajo en las que las tres Diputaciones han participado-colaborado, aportando la perspectiva de los entes locales en el proceso de programación. Entre los principales hitos de esta colaboración destacan: la jornada de arranque del proceso de programación del nuevo periodo 2014-2020, los encuentros de trabajo para la presentación de presupuestos asignados, reuniones de seguimiento del proceso de programación, así como otros contactos bilaterales Gobierno Vasco - Diputaciones celebradas a lo largo de todo el proceso de programación.

En este proceso, también se ha remitido toda la documentación y borradores de la documentación recibida desde el Estado (condicionalidades ex ante y Acuerdo de Asociación de España 2014-2020) con objeto de que los diferentes agentes del Gobierno Vasco, de las Diputaciones Forales y de los entes locales representados por EUDEL, asociación de municipios vascos, y GARAPEN, asociación de agencias de desarrollo local, procediesen a su análisis y valoración; así como un cuestionario de posibles proyectos/actuaciones elaborado ad-hoc para la recogida de información de interés para la elaboración del POPV FEDER 2014-2020.

Asimismo, y profundizando en el principio de partenariado y gobernanza multinivel, en el proceso de partenariado se ha incluido también como aspecto fundamental el **contraste del Programa Operativo con los agentes institucionales, económicos y sociales de la CAPV**: además de las Diputaciones Forales, Eudel y Garapen, también Emakunde, el Consejo Económico y Social, las tres Cámaras de Comercio e Industria (y navegación, en su caso) de Bilbao, Gipuzkoa y Álava, Ikerbasque, Innobasque, IK4 y Tecnalia.

Al efecto de **asegurar el correcto seguimiento del PO** del País Vasco y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General, ha sido creado por el Estado miembro un **Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión**. Este Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

Para asegurar una **activa participación de los agentes del partenariado** en la implementación del PO se plantea la inclusión de los mismos en el **Comité de Seguimiento**.

A nivel de Acuerdo de Asociación, la coordinación se asegura a través de los siguientes mecanismos:

- La Subdirección General de Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea, unidad responsable de los Programas de Cooperación Territorial, y la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, unidad responsable de elaborar el Acuerdo de Asociación, trabajan conjuntamente e intercambian sus análisis y conclusiones en la elaboración del mismo.
- El Comité de Coordinación de Fondos coordina las aportaciones del FEDER, FSE, FEADER y FEMP al Acuerdo de Asociación en materia de Cooperación Territorial Europea.

Para lograr **una integración efectiva del principio de desarrollo sostenible en la fase de ejecución, seguimiento y evaluación del PO del País Vasco** se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) se incorporarán a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación del Comité de Seguimiento del PO.
- Los informes anuales de ejecución de los programas incluirán información sobre la ejecución relativa al principio de desarrollo sostenible.
- La RAA continuará sus labores de coordinación y promoción de la eficiencia de las inversiones ambientales de las programaciones, a través de sus grupos de trabajo y reuniones plenarias y temáticas.
- La autoridad ambiental de la CAPV estará presente en el Comité de Seguimiento del PO, donde apoyará a la autoridad de gestión, bajo su petición, en el estudio de la evolución de:
  - ✓ Las medidas tomadas para dar cumplimiento a las DAE de estos programas (criterios y determinaciones ambientales).
  - ✓ Las posibles desviaciones significativas de los indicadores de seguimiento de las EAE, en caso de que existan.
  - ✓ El grado de promoción de inversiones ambientales en los programas, así como la calidad, resultados e impacto de dichas inversiones.

Para lograr una **integración efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la fase de ejecución, seguimiento y evaluación del PO del País Vasco**, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Emakunde estará presente en el Comité de Seguimiento del PO.
- A partir del principio rector señalado en el PO, se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente a través de una participación equilibrada de mujeres y hombres.
- Se potenciará el uso de cláusulas de género en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos.
- Los informes de ejecución anuales incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se ha implementado una estructura de coordinación específica promovida por Emakunde: Grupo de Trabajo técnico interinstitucional “Igualdad en los Fondos Estructurales País Vasco”.

Por su parte, durante el proceso de evaluación se producirá una **coordinación entre el equipo evaluador y los actores intervinientes en la evaluación** como son los organismos intermedios, los

Departamentos y entidades dependientes del Gobierno Vasco y los socios participantes en la definición y elaboración del Programa Operativo del País Vasco.

La coordinación con todos estos actores va a permitir acceder a la información que se vaya generando sobre la ejecución del programa operativo. Esta coordinación también va a permitir al equipo evaluador incorporar al proceso las observaciones que estimen oportunas.



## CAPÍTULO 4. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTADO, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

### 4.1. Evaluaciones a Desarrollar

---

De acuerdo con el Plan evaluación de los PO FEDER 2014-2020 elaborado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, el Plan de Evaluación Específico del País Vasco plantea las siguientes evaluaciones a desarrollar:

- Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017.
- Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.
- Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe final.
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo. Productividad y resultados del PO.
- Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del programa.
- Evaluación final de la Estrategia de Comunicación del programa.

La Estrategia del POPV se concreta en unas líneas de actuación a las que les corresponde una dotación presupuestaria del FEDER y tienen asignado un organismo responsable de su gestión.

Por lo tanto, la Evaluación del POPV FEDER 2014-2020 implica la revisión, **seguimiento y evaluación de las diferentes líneas de actuación que integran el programa.**

Cada una de las evaluaciones realizadas, se planteará como una **evaluación integral del POPV FEDER 2014-2020**. No obstante, el diseño de la evaluación por objetivos temáticos, permitirá ofrecer **evaluaciones parciales para un objetivo temático concreto**, si así se requiriese.

Asimismo, todas las evaluaciones realizadas incorporarán un **análisis transversal** de cara a comprobar la correcta integración de los **principios horizontales**.

Cuadro 4.1 Líneas de actuación incluidas en el POPV FEDER 2014-2020.

Línea de actuación	
DFA-01	Convenio para la promoción de I+i en empresas
DFB-01	Apoyo a la investigación e innovación en Bizkaia
DFB-02	Desarrollo y/o equipamiento de infraestructuras
GV-01	Ayudas destinadas a apoyar la realización de proyectos de desarrollo de nuevos productos y proyectos de Lanzamiento de Nuevas Empresas de Base Científica y Tecnológica.
GV-02	Ayudas destinadas a apoyar la realización de proyectos de investigación y desarrollo experimental de carácter estratégico en la CAPV
GV-03	Actividades de promoción de las TICs
GV-04	Actividades de promoción de las TICs
DFG-02	Innovación – Servicios y aplicaciones para el e-Gobierno en Gipuzkoa
DFG-02	IZFE – Servicios y aplicaciones para el e-Gobierno en Gipuzkoa
DFG-03	Infraestructuras TICs para la e-administración
DFA-02	Programa de apoyo a nuevos emprendedores-
DFG-04	Acompañamiento a la creación de empresas y NEBTs
DFB-03	Impulso a la implementación de tecnología e interconectividad en empresas de Bizkaia
DFB-04	Servicio de apoyo a personas emprendedoras (nuevas empresas y viveros)
GV-05	Ayudas destinadas a la modernización del equipamiento productivo
DFA-03	Apoyo a la innovación y la competitividad
DFG-05	Consolidación e innovación en las PYMES de Gipuzkoa
DFB-05	Sensibilización y fomento al desarrollo de empresas creativas en Bizkaia
GV-06	Infraestructuras de ensayo y demostración de convertidores de energías renovables marinas
DFG-06	Fomento energías renovables
GV-07	Programa de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas
GV-08	Programa de Rehabilitación eficiente de vivienda y edificios
DFG-07	Edificios - Energías renovables en edificios
DFG-07	Infraestructuras – Energías renovables en infraestructuras
DFA-04	Infraestructuras para la movilidad sostenible: acondicionamiento y mejora de la red de itinerarios verdes de Álava
DFG-08	Ayudas - Mejoras transporte público
DFG-08	Inversiones - Mejoras transporte público
DFG-09	Desarrollo del Plan Territorial de vías ciclistas de Gipuzkoa
DFB-06	Movilidad responsable: intermodalidad y alternativas sostenibles
GV-09	Encauzamiento y defensa contra inundaciones
DFA-05	Infraestructuras de prevención de riesgos derivados del cambio climático: incendios forestales
GV-10	Restauración cauces fluviales
GV-11	Restauración ambiental y puesta en valor de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai
DFA-06	Protección y restauración de la biodiversidad en espacios naturales protegidos de la red Natura 2000 en Álava
DFG-10	Permeabilización de cauces fluviales
GV-12	Ecoeficiencia
GV-13	Subvenciones a empresas para la mejora de la protección del medio ambiente
GV-14	Asistencia técnica: Preparación, ejecución, seguimiento y control
GV-15	Asistencia técnica: Evaluación, estudios, información y control

## 4.2. Presupuesto

Las Evaluaciones previstas por el Plan de Evaluación del PO del País Vasco tendrán el siguiente presupuesto.

Cuadro 4.2 Evaluaciones del POPV FEDER 2014-2020

	OBJETO	Tipo	Periodo	Fondo	Fecha	COSTE (EUR)	EJECUTA
<b>Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017</b>	POPV	Resultados	2014-2020	FEDER	2017	30.000 €	Contratación externa
<b>Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del programa</b>	POPV	Implementación	2014-2020	FEDER	2019	20.000 €	Contratación externa
<b>Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe anual 2018 (a remitir en 2019) y de cumplimiento del Marco de Rendimiento</b>	POPV	Resultados	2014-2020	FEDER	2019	50.000 €	Contratación externa
<b>Evaluación final de la Estrategia de Comunicación del programa</b>	POPV	Resultados	2014-2020	FEDER	2022	30.000 €	Contratación externa
<b>Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo. Productividad y resultados del PO</b>	POPV	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER	2022	20.000 €	Contratación externa
<b>Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe final</b>	POPV	Eficacia	2014-2020	FEDER	2024	50.000 €	Contratación externa
<b>TOTAL</b>						<b>200.000 €</b>	

## Plan de Evaluación Específico del POPV FEDER 2014-2020

### 4.3. Cronograma

Se detalla en la tabla adjunta el cronograma del Plan de Evaluación del POPV de FEDER.

Cuadro 4.3 Cronograma de las Evaluaciones del POPV FEDER 2014-2020

	CRONOGRAMA										Presupuesto €												
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024													
Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	No disponible	
Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe anual 2018 (a remitir en 2019) y de cumplimiento del Marco de Rendimiento	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	No disponible
Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe final	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	No disponible
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del periodo. Productividad y resultados del PO	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	No disponible
Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del programa (implementación)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	No disponible
Evaluación final de la Estrategia de Comunicación del programa (implementación)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	No disponible

## CAPÍTULO 5. FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones citadas anteriormente se detallan de forma individual en las Fichas de Evaluación que se desarrollan a continuación.

### 5.1. Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el Informe Anual a remitir en 2017

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POPV-001-EvPO-O
Nombre completo del a evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017
Prioridad (O,C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	CCAA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	POPV FEDER
Temática	<p><b>CRECIMIENTO INTELIGENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I+D+i (Infraestructuras e inversión empresarial)</li> <li>• TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP)</li> <li>• PYME (Creación de empresas, crecimiento, competitividad e internacionalización)</li> </ul> <p><b>CRECIMIENTO SOSTENIBLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EFICIENCIA ENERGÉTICA (economía baja en carbono, uso de fuentes renovables, eficiencia energética en la edificación, transporte sostenible)</li> </ul> <p><b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de inundaciones, protección de la biodiversidad, apoyo a la empresa ecoeficiente.</li> </ul> <p><b>TRANSVERSAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de los principios horizontales</li> </ul>
Las preguntas de evaluación	<p>Se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p><b><u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></b></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><b><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los Objetivos Específicos):</u></b></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado?; y, ¿en qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p>

	<p><b>Preguntas referidas al Proceso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es suficiente la capacidad de gestión?</li> <li>• ¿Se cuenta con la suficiente capacidad técnica?</li> <li>• ¿Existe una adecuada coordinación a nivel institucional?</li> </ul> <p><b>EVALUACIÓN TRANSVERSAL: Integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Los programas identifican bien las brechas de género?</li> <li>• ¿Se definen acciones directas relacionadas con la promoción de la igualdad?</li> <li>• ¿Se definen acciones transversales?</li> <li>• ¿Se considera adecuadamente que el PO no tiene efectos sobre la igualdad?</li> <li>• ¿Se utiliza un lenguaje inclusivo?</li> <li>• ¿Se cumplen las condiciones ex ante en materia de igualdad?</li> <li>• ¿Participan los organismos de igualdad en los comités de seguimiento de los PO?</li> <li>• ¿Se dispone de una estructura permanente y dotada para asesorar sobre igualdad?</li> </ul>																																							
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para <b>evaluar si se han alcanzado los resultados esperados.</b></p> <p>También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="552 1021 1347 1160"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M)/M</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="552 1211 1347 1350"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una <b>escala de valoración</b> que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="560 1585 1339 1787"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el <b>coste unitario programado</b> y el <b>coste unitario realizado</b>. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M)/M	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M)/M																																				
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				

	<table border="1" data-bbox="560 219 1337 387"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup=P/M</td> <td>Cur=C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="469 443 1430 566">A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="560 595 1337 797"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="469 853 1430 909">Las <b>evaluaciones cuantitativas realizadas se apoyarán de técnicas de evaluación cualitativa</b> que permitirán interpretar los resultados numéricos obtenidos.</p> <p data-bbox="469 954 1430 1077"><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p data-bbox="469 1106 1430 1162">Asimismo, se comprobará si han surgido nuevas necesidades desde la aprobación del Programa Operativo.</p> <p data-bbox="469 1191 1430 1274"><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</p> <p data-bbox="469 1303 775 1326"><b>Medición de la satisfacción:</b></p> <p data-bbox="469 1346 1430 1429">En aquellos programas que cuentan con beneficiarios de ayudas, se analizará la eficacia de las actuaciones desde el punto de vista de estos beneficiarios: adecuación, accesibilidad, cobertura...</p>	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup=P/M	Cur=C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																													
P	C	M	O	Cup=P/M	Cur=C/O																													
Valoración de la eficiencia																																		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																														
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																														
<p><b>Datos</b></p>	<p data-bbox="469 1458 914 1480">Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <p data-bbox="469 1503 818 1525"><b>Revisión y análisis documental:</b></p> <ul data-bbox="469 1536 1134 1854" style="list-style-type: none"> <li>• El propio POPV FEDER 2014-2020</li> <li>• Documentos de gestión del propio programa a evaluar</li> <li>• Normativa de referencia</li> <li>• Informes de evaluación previos</li> <li>• Fuentes estadísticas</li> <li>• Guías y materiales de referencia</li> <li>• Revisión de indicadores</li> <li>• Otros informes o estudios publicados</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> </ul> <p data-bbox="469 1877 1430 1960"><b>Entrevistas en profundidad:</b> con el objetivo de conseguir información sobre la valoración que las personas gestoras de los programas y responsables de los organismos intermedios otorgan a diferentes aspectos:</p> <ul data-bbox="469 1971 1230 2033" style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y relación entre organismos</li> <li>• Posibles obstáculos encontrados en el desarrollo de sus funciones</li> </ul>																																	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectos a corto plazo de la aplicación del programa</li> </ul> <p><b>Mesas técnicas:</b> herramienta que favorece el debate de cara a profundizar en la obtención de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Factores positivos y negativos que han incidido en la intervención pública</li> <li>Resultados positivos y negativos de la intervención y sus posibles causas</li> <li>Principales elementos a destacar de la intervención</li> <li>Puntos fuertes y puntos débiles en la gestión</li> </ul> <p><b>Encuestas:</b> permitirán obtener información de un mayor número de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encuestas dirigidas a beneficiarios de los programas de ayudas: empresas, emprendedores, ayuntamientos.</li> <li>Cuestionarios enviados a personas responsables de la gestión de los programas de los organismos relevantes.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Diciembre 2016
<b>Fecha de finalización</b>	Junio 2017
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Webs de Gobierno Vasco y Diputaciones Forales</li> <li>Comité de Evaluación</li> <li>Comité de seguimiento del programa</li> <li>Redes Sectoriales</li> </ul>
<b>Coste</b>	30.000 €

**5.2. Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el Informe Anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento a remitir en 2019**

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	POPV-002-EvPO-O
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	Evaluación de los objetivos/ resultados del PO para el informe anual 2018 (a remitir en 2019) y de cumplimiento del Marco de Rendimiento
<b>Prioridad (O,C)</b>	O-Obligatoria
<b>Responsable de la evaluación</b>	CCAA
<b>Ámbito territorial</b>	Regional
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FEDER
<b>Programa Operativo</b>	POPV FEDER
<b>Temática</b>	<p><b>CRECIMIENTO INTELIGENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I+D+i (Infraestructuras e inversión empresarial)</li> <li>TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP)</li> <li>PYME (Creación de empresas, crecimiento, competitividad e internacionalización)</li> </ul> <p><b>CRECIMIENTO SOSTENIBLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EFICIENCIA ENERGÉTICA (economía baja en carbono, uso de fuentes renovables, eficiencia energética en la edificación, transporte sostenible)</li> </ul> <p><b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prevención de inundaciones, protección de la biodiversidad, apoyo a la empresa</li> </ul>

	<p>ecoeficiente.</p> <p><b>TRANSVERSAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integración de los principios horizontales</li> </ul>																								
<p><b>Las preguntas de evaluación</b></p>	<p>Se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p><b>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</b></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><b>Preguntas referidas a resultados (ligados a los Objetivos Específicos):</b></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado?; y, ¿en qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p><b>EVALUACIÓN TRANSVERSAL: Integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Los programas identifican bien las brechas de género?</li> <li>¿Se definen acciones directas relacionadas con la promoción de la igualdad?</li> <li>¿Se definen acciones transversales?</li> <li>¿Se considera adecuadamente que el PO no tiene efectos sobre la igualdad?</li> <li>¿Se utiliza un lenguaje inclusivo?</li> <li>¿Se cumplen las condiciones ex ante en materia de igualdad?</li> <li>¿Participan los organismos de igualdad en los comités de seguimiento de los PO?</li> <li>¿Se dispone de una estructura permanente y dotada para asesorar sobre igualdad?</li> </ul>																								
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados.</p> <p>También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="549 1641 1347 1776"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M)/M</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="549 1861 1347 1995"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M)/M	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M)/M																					
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una **escala de valoración** que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

**Medición de la eficiencia:** para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el **coste unitario programado** y el **coste unitario realizado**. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup=P/M	Cur=C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Las **evaluaciones cuantitativas realizadas se apoyarán de técnicas de evaluación cualitativa** que permitirán interpretar los resultados numéricos obtenidos.

**Lógica de la intervención y estructura del programa:** la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Asimismo, se comprobará si han surgido nuevas necesidades desde la aprobación del Programa Operativo.

**Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:** incluida la contribución a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.

	<p><b><u>Medición de la satisfacción:</u></b></p> <p>En aquellos programas que cuentan con beneficiarios de ayudas, se analizará la eficacia de las actuaciones desde el punto de vista de estos beneficiarios: adecuación, accesibilidad, cobertura,...</p>
<b>Datos</b>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <p><b><u>Revisión y análisis documental:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El propio POPV FEDER 2014-2020</li> <li>• Documentos de gestión del propio programa a evaluar</li> <li>• Normativa de referencia</li> <li>• Informes de evaluación previos</li> <li>• Fuentes estadísticas</li> <li>• Guías y materiales de referencia</li> <li>• Revisión de indicadores</li> <li>• Otros informes o estudios publicados</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> </ul> <p><b><u>Entrevistas en profundidad:</u></b> con el objetivo de conseguir información sobre la valoración que las personas gestoras de los programas y responsables de los organismos intermedios otorgan a diferentes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y relación entre organismos</li> <li>• Posibles obstáculos encontrados en el desarrollo de sus funciones</li> <li>• Efectos a corto plazo de la aplicación del programa</li> </ul> <p><b><u>Mesas técnicas:</u></b> herramienta que favorece el debate de cara a profundizar en la obtención de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores positivos y negativos que han incidido en la intervención pública</li> <li>• Resultados positivos y negativos de la intervención y sus posibles causas</li> <li>• Principales elementos a destacar de la intervención</li> <li>• Puntos fuertes y puntos débiles en la gestión</li> </ul> <p><b><u>Encuestas:</u></b> permitirán obtener información de un mayor número de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas dirigidas a beneficiarios de los programas de ayudas: empresas, emprendedores, ayuntamientos.</li> <li>• Cuestionarios enviados a personas responsables de la gestión de los programas de los organismos relevantes.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Diciembre 2018
<b>Fecha de finalización</b>	Junio 2019
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Webs de Gobierno Vasco y Diputaciones Forales</li> <li>• Comité de Evaluación</li> <li>• Comité de seguimiento del programa</li> <li>• Redes Sectoriales</li> </ul>
<b>Coste</b>	50.000 €

### 5.3. Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el Informe Final a remitir en 2024

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POPV-004-EvPO-O
Nombre completo del a evaluación	Evaluación de objetivos y resultados para el Informe Final a remitir en 2024
Prioridad(O,C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	CCAA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	POPV FEDER 2014-2020
Temática	<p><b>CRECIMIENTO INTELIGENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I+D+i (Infraestructuras e inversión empresarial)</li> <li>• TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP)</li> <li>• PYME (Creación de empresas, crecimiento, competitividad e internacionalización)</li> </ul> <p><b>CRECIMIENTO SOSTENIBLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EFICIENCIA ENERGÉTICA (economía baja en carbono, uso de fuentes renovables, eficiencia energética en la edificación, transporte sostenible)</li> </ul> <p><b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de inundaciones, protección de la biodiversidad, apoyo a la empresa ecoeficiente.</li> </ul> <p><b>TRANSVERSAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de los principios horizontales</li> </ul>
Las preguntas de evaluación	<p>Se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p><u><a href="#">Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</a></u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u><a href="#">Preguntas referidas a resultados (ligados a los Objetivos Específicos):</a></u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado?; y, ¿en qué medida el apoyo de los fondos (FEDER en este caso) ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p><b>EVALUACIÓN TRANSVERSAL: Integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</b></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Los programas identifican bien las brechas de género?</li> <li>• ¿Se definen acciones directas relacionadas con la promoción de la igualdad?</li> <li>• ¿Se definen acciones transversales?</li> <li>• ¿Se considera adecuadamente que el PO no tiene efectos sobre la igualdad?</li> <li>• ¿Se utiliza un lenguaje inclusivo?</li> <li>• ¿Se cumplen las condiciones ex ante en materia de igualdad?</li> <li>• ¿Participan los organismos de igualdad en los comités de seguimiento de los PO?</li> <li>• ¿Se dispone de una estructura permanente y dotada para asesorar sobre igualdad?</li> </ul>																																																									
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para <b>evaluar si se han alcanzado los resultados esperados.</b></p> <p>También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="550 689 1348 828"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M)/M</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="550 875 1348 1014"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una <b>escala de valoración</b> que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="550 1249 1348 1451"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el <b>coste unitario programado</b> y el <b>coste unitario realizado</b>. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="550 1688 1348 1861"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup=P/M</td> <td>Cur=C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M)/M	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup=P/M	Cur=C/O
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																																										
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																																						
R	M	O	O/M	(O-M)/M																																																						
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																																								
P	C	C/P																																																								
Valoración de la eficacia																																																										
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																																						
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																																					
P	C	M	O	Cup=P/M	Cur=C/O																																																					

	<table border="1" data-bbox="549 255 1347 456"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&gt;80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las <b>evaluaciones cuantitativas realizadas se apoyarán de técnicas de evaluación cualitativa</b> que permitirán interpretar los resultados numéricos obtenidos.</p> <p><b>Lógica de la intervención y estructura del programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p>Asimismo, se comprobará si han surgido nuevas necesidades desde la aprobación del Programa Operativo.</p> <p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</b> incluida la contribución a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</p> <p><b>Medición de la satisfacción:</b></p> <p>En aquellos programas que cuentan con beneficiarios de ayudas, se analizará la eficacia de las actuaciones desde el punto de vista de estos beneficiarios: adecuación, accesibilidad, cobertura,...</p>	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3												
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)												
<p><b>Datos</b></p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <p><b>Revisión y análisis documental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El propio POPV FEDER 2014-2020</li> <li>• Documentos de gestión del propio programa a evaluar</li> <li>• Normativa de referencia</li> <li>• Informes de evaluación previos</li> <li>• Fuentes estadísticas</li> <li>• Guías y materiales de referencia</li> <li>• Revisión de indicadores</li> <li>• Otros informes o estudios publicados</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020</li> </ul> <p><b>Entrevistas en profundidad:</b> con el objetivo de conseguir información sobre la valoración que las personas gestoras de los programas y responsables de los organismos intermedios otorgan a diferentes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y relación entre organismos</li> <li>• Posibles obstáculos encontrados en el desarrollo de sus funciones</li> <li>• Efectos a corto plazo de la aplicación del programa</li> </ul> <p><b>Mesas técnicas:</b> herramienta que favorece el debate de cara a profundizar en la obtención de información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores positivos y negativos que han incidido en la intervención pública</li> <li>• Resultados positivos y negativos de la intervención y sus posibles causas</li> <li>• Principales elementos a destacar de la intervención</li> </ul>															



## Plan de Evaluación Específico del POPV FEDER 2014-2020

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Puntos fuertes y puntos débiles en la gestión</li></ul> <p><b>Encuestas:</b> permitirán obtener información de un mayor número de personas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Encuestas dirigidas a beneficiarios de los programas de ayudas: empresas, emprendedores, ayuntamientos.</li><li>• Cuestionarios enviados a personas responsables de la gestión de los programas de los organismos relevantes.</li></ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2024
<b>Fecha de finalización</b>	Junio 2024
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Webs de Gobierno Vasco y Diputaciones Forales</li><li>• Comité de Evaluación</li><li>• Comité de seguimiento del programa</li><li>• Redes Sectoriales</li></ul>
<b>Coste</b>	50.000 €

#### 5.4. Resumen de las Conclusiones de las evaluaciones del período a remitir en 2022. Productividad y resultados del PO a remitir en 2022

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POPV-005-EvPO-O
Nombre completo del a evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período a remitir en 2022. Productividad y resultados del PO a remitir en 2022
Prioridad(O,C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	CCAA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	POPV FEDER 2014-2020
Temática	<p><b>CRECIMIENTO INTELIGENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• I+D+i (Infraestructuras e inversión empresarial)</li> <li>• TIC (Banda ancha y redes, TIC en las empresas y TIC en las AAPP)</li> <li>• PYME (Creación de empresas, crecimiento, competitividad e internacionalización)</li> </ul> <p><b>CRECIMIENTO SOSTENIBLE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EFICIENCIA ENERGÉTICA (economía baja en carbono, uso de fuentes renovables, eficiencia energética en la edificación, transporte sostenible)</li> </ul> <p><b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de inundaciones, protección de la biodiversidad, apoyo a la empresa ecoeficiente.</li> </ul> <p><b>TRANSVERSAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</li> </ul>
Las preguntas de evaluación	<p>En este caso se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el POPV a lo largo del período.</li> </ul>
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	<p>En este caso, las fuentes de datos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las evaluaciones realizadas del POPV FEDER 2014-2020 a lo largo del período.</li> </ul>
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Webs de Gobierno Vasco y Diputaciones Forales</li> <li>• Comité de Evaluación</li> <li>• Comité de seguimiento del programa</li> <li>• Redes Sectoriales</li> </ul>
Coste	20.000 €

**5.5. Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020 a remitir en 2019**

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POPV-006-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020 (para la de 2019)
Prioridad (O,C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	CCAA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	POPV FEDER 2014-2020
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía vasca.</li> </ul> <p>Con este objetivo se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p><b><u>Preguntas referidas a realización y resultados:</u></b></p> <p>¿Se ha progresado de cara a alcanzar el objetivo previsto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de actividades y actos realizados?</li> <li>• El número de asistentes?</li> <li>• El número de acciones de difusión?</li> <li>• El número de publicaciones externas realizadas?</li> <li>• El número de páginas web?</li> <li>• El número de visitas a las páginas web?</li> <li>• El número de soportes publicitarios utilizados?</li> <li>• El número de documentación interna distribuida?</li> <li>• El número de redes de información y publicidad?</li> <li>• El número de reuniones y el número de asistentes en las redes de información y publicidad?</li> </ul>
Metodologías	<p>La metodología a aplicar en esta evaluación se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul>
Fecha de inicio	Enero 2019
Fecha de finalización	Julio 2019 (7m)

## Plan de Evaluación Específico del POPV FEDER 2014-2020

---

<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Webs de Gobierno Vasco y Diputaciones Forales</li><li>• Comité de Evaluación</li><li>• Comité de seguimiento del programa</li><li>• Redes Sectoriales</li><li>• GERIP</li></ul>
<b>Coste</b>	20.000 €

5.6. Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020 remitir en 2022

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POPV -007-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación final de la Estrategia de Comunicación del POPV FEDER 2014-2020 (para la de 2022)
Prioridad (O,C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	CCAA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	POPV FEDER 2014-2020
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía vasca.</li> </ul> <p>Con este objetivo se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p><b><u>Preguntas referidas a realización y resultados:</u></b></p> <p>¿Se ha alcanzado el objetivo previsto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de actividades y actos realizados?</li> <li>• El número de asistentes?</li> <li>• El número de acciones de difusión?</li> <li>• El número de publicaciones externas realizadas?</li> <li>• El número de páginas web?</li> <li>• El número de visitas a las páginas web?</li> <li>• El número de soportes publicitarios utilizados?</li> <li>• El número de documentación interna distribuida?</li> <li>• El número de redes de información y publicidad?</li> <li>• El número de reuniones y el número de asistentes en las redes de información y publicidad?</li> </ul> <p><b><u>Preguntas referidas a impacto:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en programación, gestión, control, evaluación e información y publicidad?</li> <li>• ¿Qué valoración realizan los beneficiarios /organismos intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada? ¿Cuál es su tasa de satisfacción?</li> <li>• ¿Cuál es la tasa de utilidad de las actuaciones?</li> <li>• ¿Cuál es el grado de conocimiento de los Fondos Estructurales?</li> <li>• ¿Cuál es el grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea?</li> </ul>
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.

## Plan de Evaluación Específico del POPV FEDER 2014-2020

	Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
<b>Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Indicadores de realización y de resultado.</li><li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li></ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2022
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2022 (7m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Webs de Gobierno Vasco y Diputaciones Forales</li><li>• Comité de Evaluación</li><li>• Comité de seguimiento del programa</li><li>• Redes Sectoriales</li><li>• GERIP</li></ul>
<b>Coste</b>	30.000 €

